



RESOLUCION N° 700 DE 2022



"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 3020/02 y Decreto 086 de marzo 26 de 2002, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del señor Gobernador,

y

CONSIDERANDO QUE:

Que el (la) funcionario (a) CAPACHO JAIMES SANDRA YÁNETH, identificado(a) con C.C. No. 60260771, se encuentra en el cargo de Director Rural en el(la) C.E Santo Ángel del municipio de Arauca (Ara).

Que mediante oficio de fecha 07/03/2022, el(la) funcionario(a)CAPACHO JAIMES SANDRA YANETH, identificado(a) con C.C. No. 60260771, solicita una prórroga a la licencia no remunerada otorgada mediante Resolución No. 4137 de 30/11/2021 por el término de 30 días, por el periodo comprendido entre el 11/03/2022 al 09/04/2022.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a CAPACHO JAIMES SANDRA YANETH, identificado(a) con C.C. No. 60260771, quien se encuentra en el cargo de Director Rural en el(la) C.E Santo Ángel del municipio de Arauca (Ara), una licencia no remunerada por el término de 30 días, por el periodo comprendido entre el 11/03/2022 al 09/04/2022, debiéndose reintegrar a sus labores el 11/04/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaria de Educación, para su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.





RESOLUCION N° 700 DE 2022



"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 10 MAR 2022


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digito:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Profesional Universitario	

Fecha de Elaboración: 08/03/2022

